



Guatemala, 02 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII-rjhg-530-2021

Respetable señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación de seguimiento al pago de salarios y honorarios de las personas trabajadoras del Hospital Temporal Parque de la Industria, con la finalidad de establecer el avance de los mismos. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

1. Priorizar la gestión inmediata de los contratos del personal que aún no han sido firmados y agilizar los procesos administrativos para efectuar el pago pendiente al personal del Hospital Temporal Parque de la Industria.
2. Agilizar los procedimientos administrativos en relación a las personas trabajadoras que cambiaron su estatus de contratación de estudiantes con cierre de pensum a médicos profesionales que aún no tienen su contrato de trabajo.
3. Realizar todas las acciones necesarias para fortalecer el equipo de trabajo del Hospital Temporal Parque de la Industria, derivado del incremento en la demanda del servicio que presta a la población.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima

Atentamente,



G. Maselli
Gaudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
Maria Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: **VU-276909**
LIDDA MIRIAM CATRIN AROQUEL PRODUCIDORA ADJUNTA PDH

REMITENTE: 06/09/2021
FECHA DE RECEPCIÓN: 09:30:31 a.m.
HORA DE RECEPCIÓN: NMSANTIAGO
USUARIO: Para seguimiento llame al teléfono: 2447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA - SIAD